



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1086.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE BÉLGICA, EN EL 24° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ), QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE LA HAYA, PAÍSES BAJOS.

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 727/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, relativo a la celebración del 24° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 25 al 29 de noviembre del año en curso, evento en el que se requiere la participación del Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, Rigoberto Gauto Vielman, y de la Segunda Secretaria Sylke Narváez, de la Embajada del Paraguay ante el Reino de Bélgica; y

CONSIDERANDO:

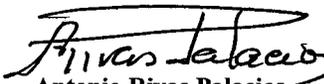
Lo determinado por Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la participación del Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, **Rigoberto Gauto Vielman**, y de la Segunda Secretaria **Sylke Narváez**, de la Embajada del Paraguay ante el Reino de Bélgica, en el 24° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 25 al 29 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Determinar que la Embajada del Paraguay ante el Reino de Bélgica arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a los pasajes y viáticos pertinentes a favor de los funcionarios citados precedentemente, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Diplomática, en razón de lo expresado en el Artículo 1°.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____